



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

58º período de sesiones

Período de sesiones de organización, 19 de abril de 2018

Período de sesiones sustantivo, 4 a 29 de junio de 2018*

Tema 3 c) del programa provisional**

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22º período de sesiones de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de haber adoptado decisiones sobre las evaluaciones presentadas al Comité (véase [A/37/38](#), párr. 362). El presente examen trienal determinó la medida en que se aplicaron las recomendaciones derivadas de la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

Las recomendaciones de la evaluación de la OSSI abordaron dos aspectos de la eficacia de la CESPAP en la ejecución de su mandato: su labor de investigación y análisis y la labor a nivel subregional. Al término de su 55º período de sesiones, el Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 65 a 68 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la CESPAP ([E/AC.51/2015/7](#)). El presente examen trienal determinó que, de las cuatro recomendaciones, tres se habían aplicado y una recomendación (recomendación 3) se aplicó parcialmente. Hubo algunos indicios de resultados positivos derivados de la aplicación de las recomendaciones.

El examen trienal se llevó a cabo mediante: a) un examen y análisis de los informes bienales sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI;

* Las fechas del período de sesiones sustantivo son provisionales.

** [E/AC.51/2018/1](#).



b) un análisis de la información, los documentos y los informes pertinentes; y c) entrevistas con personal de la CESPAP.

La recomendación 1 abordó la necesidad de aplicar las anteriores recomendaciones formuladas por el Comité de Investigación y Publicaciones de la CESPAP. Se estableció una Junta Editorial permanente como una plataforma para la planificación y la ejecución conjuntas de los programas bienales de publicaciones en consonancia con la dirección estratégica de la secretaría para 2015-2020 y el papel de la CESPAP como centro de estudio regional. Se consideró que la Junta Editorial cumplía su cometido. Las demás recomendaciones seguían pendientes, pero se entendió que la Junta Editorial se estaba ocupando de ellas.

La recomendación 2 abordaba la necesidad de disponer de más datos sobre la utilización, la eficacia y los efectos de la labor de investigación y análisis de la CESPAP. Se adoptaron medidas importantes para aumentar la disponibilidad de datos de supervisión y evaluación. El marco de resultados institucionales de la CESPAP esbozó una cadena de resultados que vinculaba los productos de los subprogramas a los resultados en materia de desarrollo de toda la secretaría. La investigación y el análisis se incluyeron en la cadena de resultados del marco y se les asignaron indicadores específicos del desempeño. Además, aumentó el número de evaluaciones temáticas y de subprogramas.

La recomendación 3 abordó la necesidad de una mayor difusión de la labor de investigación y análisis de la CESPAP. La CESPAP publicó directrices sobre comunicaciones para asegurar la uniformidad y la coherencia en toda la organización y el mantenimiento de una identidad visual común. Se renovó su sitio web y se consolidaron diversos boletines informativos. A pesar de esas mejoras, sin embargo, solo se aplicó parcialmente la recomendación, ya que la CESPAP aún no tenía una estrategia de divulgación definitiva, ni había establecido una base de datos única de todas las partes interesadas.

En la labor de investigación y análisis de la CESPAP hubo algunos cambios positivos, entre ellos, un aumento de la calidad y la puntualidad de las publicaciones de la CESPAP; mejores vínculos entre la labor de investigación y análisis de la CESPAP y su labor normativa y de cooperación técnica; un mayor prestigio de la CESPAP como organización de investigación; una difusión más amplia de las publicaciones de la CESPAP a través de Internet y los medios sociales; y un aumento de la disponibilidad de datos de supervisión y evaluación sobre la labor de investigación y análisis de la CESPAP.

La recomendación 4 abordó la necesidad de reforzar la colaboración entre las divisiones sustantivas de la CESPAP y sus oficinas subregionales. En noviembre de 2014, se publicó una nota orientativa sobre las relaciones entre las divisiones sustantivas de la CESPAP, las oficinas subregionales y las instituciones regionales. Los mecanismos de coordinación desempeñaron un papel importante en la reducción de la incertidumbre y en velar por el cumplimiento y la incorporación de las disposiciones de la nota. No hubo ningún aumento importante en los recursos para actividades subregionales de la CESPAP, pero ello ya no parecía ser un problema. El presupuesto para el bienio 2018-2019 registró un aumento de los puestos del cuadro orgánico para Asia Sudoriental y Asia Septentrional y Central. Gracias a esos esfuerzos combinados, se observó el fortalecimiento de la labor subregional de la CESPAP.

I. Introducción

1. En su 55° período de sesiones celebrado en 2015, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (E/AC.51/2015/7). Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones, al tiempo que reconoció que ya se habían realizado algunos progresos.
2. El presente informe, que se publica con arreglo al examen trienal de esas recomendaciones, es un análisis del estado actual de la aplicación de las cuatro recomendaciones que figuran en el informe de evaluación. En el examen también se considera si la aplicación de las recomendaciones ha contribuido a que se efectúen cambios y, en caso afirmativo, en qué medida.
3. La metodología del examen trienal incluyó:
 - a) Un examen y análisis de los informes bienales sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones que se supervisan a través de la base de datos de recomendaciones de la OSSI;
 - b) Un análisis de la información, los documentos y los informes pertinentes obtenidos de la CESPAP sobre diversos temas relacionados con las recomendaciones;
 - c) Las entrevistas a distancia con una muestra no aleatoria del personal de la CESPAP.
4. En el presente informe se incluyen las observaciones recibidas de la CESPAP durante el proceso de redacción. Se proporcionó a la CESPAP el último borrador y se recibieron observaciones al respecto (véase el anexo). La OSSI expresa su reconocimiento por la cooperación brindada por la CESPAP en la redacción del presente informe.

II. Resultados

5. La CESPAP fue establecida en 1947 como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y organismo regional de las Naciones Unidas en la región de Asia y el Pacífico. Tiene 53 Estados miembros y 9 miembros asociados. El mandato de la CESPAP consiste en promover la cooperación regional y la adopción de medidas en favor del desarrollo económico y social inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico. Ofrece a sus Estados Miembros un foro de cooperación regional y les presta asistencia para consolidar y sostener un crecimiento económico compartido y la equidad social. La secretaría de la CESPAP realiza numerosas actividades de investigación y análisis en el contexto de sus esferas sustantivas de interés y muchas de esas actividades culminan en publicaciones. La secretaría de la CESPAP, que apoya a la Comisión, se encuentra en Bangkok y está dirigida por el Secretario Ejecutivo, y la ejecución de los programas de la CESPAP cuenta con el apoyo de las oficinas subregionales y las instituciones regionales. La oficina subregional del Pacífico se inauguró en 1984, la oficina de Asia Oriental y Nororiental comenzó a funcionar en 2010 y las oficinas de Asia Septentrional y Central y Asia Meridional y Sudoccidental comenzaron a funcionar en 2011. Las actividades subregionales para Asia Sudoriental son administradas por la sede de la CESPAP.

6. La OSSI formuló cuatro recomendaciones para la CESPAP relativas a: a) la aplicación de un programa de investigación y publicaciones; b) la mejora de la supervisión y evaluación de su labor de investigación y análisis; c) la elaboración y aplicación de una estrategia de divulgación; y d) la implantación de un marco para las relaciones de trabajo entre las divisiones y oficinas subregionales de la CESPAP. Se aplicaron tres recomendaciones y otra se aplicó parcialmente (recomendación 3). Hubo algunos indicios de resultados positivos derivados de la aplicación de las recomendaciones. A continuación se indica cuál es la situación en la que se encuentra la aplicación de cada una de las cuatro recomendaciones.

Recomendación 1

Ejecución de un programa de investigación y publicaciones

7. La recomendación 1 dice lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo debería establecer un plan de acción para aplicar las recomendaciones del Comité de Investigación y Publicaciones con plazos concretos y funciones y responsabilidades claras, haciendo hincapié en el establecimiento de un programa de investigación plurianual y un comité permanente de investigación y publicaciones. El programa de investigación debería tener en cuenta la planificación, el desarrollo y la difusión conjuntas de la labor de investigación y análisis entre todas las divisiones y oficinas subregionales y los vínculos entre la labor de investigación y análisis de la CESPAP y su labor normativa y de cooperación técnica.

8. Se recomendó, sobre la base del resultado de la evaluación, que la CESPAP institucionalice y aplique las recomendaciones formuladas por el Comité de Investigación y Publicaciones de la CESPAP en 2013.

9. El informe del Comité de Investigación y Publicaciones de la CESPAP al Secretario Ejecutivo de la CESPAP, de mayo de 2013, contenía 7 recomendaciones fundamentales y 35 sugerencias conexas para mejorar la calidad, la divulgación y la repercusión de las publicaciones de la CESPAP, a saber: a) el establecimiento de un comité permanente de investigación y publicaciones de la CESPAP que coordine el programa de investigación y supervise el programa de publicaciones; b) la racionalización de los recursos existentes y las funciones para aumentar la eficacia del programa de publicaciones de la CESPAP; c) el fortalecimiento de la estrategia de publicaciones de la CESPAP; d) el refuerzo de la capacidad de la CESPAP en materia de investigación; e) la formulación de una estrategia de marca para la difusión de las publicaciones y documentos de la CESPAP; y f) la representación de la CESPAP en la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas. El informe fue presentado al personal directivo superior de la CESPAP el 11 de junio de 2013. En la reunión se decidió que el Jefe de Gabinete determinara cuáles recomendaciones podrían concretarse de inmediato y cuáles exigirían proseguir las deliberaciones y el examen en el seno del Equipo Directivo Superior para su posterior aplicación.

10. Si bien no se elaboró un plan de acción oficial para aplicar las recomendaciones del Comité de investigación y publicaciones, su aplicación se puso en marcha a través de las actividades de una junta editorial permanente de la CESPAP. En 2015, se estableció un Comité de investigación y publicaciones permanente en calidad de plataforma de planificación, desarrollo y difusión de las investigaciones y publicaciones de toda la CESPAP. El Comité pasó a denominarse Junta Editorial de la CESPAP. El mandato de la Junta de junio de 2016 exigía la adopción de un enfoque estratégico y el establecimiento de directrices para el programa de publicaciones de la CESPAP, en consonancia con el programa de trabajo de la organización centrado

en el desarrollo inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico. Aunque no se dejó constancia escrita, durante las entrevistas para el examen trienal el personal informó de que la Junta tenía la responsabilidad de aplicar las recomendaciones del Comité de Investigación y Publicaciones de la CESPAP. La Junta Editorial estaba presidida por el Secretario Ejecutivo y el Jefe de la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción ejercía de Secretario. Su mandato exigía que celebrara al menos cuatro sesiones oficiales al año, con la participación de los jefes de división y representantes de las oficinas subregionales y los institutos regionales. Entre febrero de 2016 y marzo de 2017, la Junta Editorial se reunió en persona en cinco ocasiones. Posteriormente, debido a problemas de programación, las deliberaciones se hicieron por correo electrónico.

11. El personal entrevistado también convino en que el Consejo Editorial había introducido un proceso de examen simplificado y más coherente y riguroso en materia de investigación y publicaciones. Las principales ventajas del nuevo proceso consistían en la planificación conjunta (incluido el examen conjunto de las publicaciones propuestas), el fortalecimiento de la supervisión durante las fases iniciales y el intercambio de ideas entre las divisiones. El personal observó que el Consejo había funcionado bien, pues las publicaciones se centraban en más de un tema e incluían cuestiones intersectoriales. Además, afirmaron que la calidad de las publicaciones de la CESPAP había aumentado, así como el prestigio de la CESPAP como organización de investigación.

12. En 2013, el Comité de investigación y publicaciones había recomendado que todas las publicaciones de la CESPAP se orientaran, según proceda, conforme a un programa de investigación plurianual que promueva el ideal y los mandatos fundamentales de la institución. Se observó que existía un programa de investigación institucional plurianual de la CESPAP en la forma estándar de programas bienales de publicaciones. A diferencia de bienios anteriores, se elaboró un marco general en forma de nota orientativa del Secretario Ejecutivo sobre la dirección estratégica de la secretaría para el período 2015-2020. El marco estableció el programa sustantivo para la totalidad de la labor de la Comisión, incluidas sus actividades de investigación y publicaciones.

13. Para los bienios 2016-2017 y 2018-2019, la CESPAP impartió instrucciones a sus divisiones sustantivas y las oficinas subregionales que exigían que evaluaran las publicaciones respecto de su pertinencia y eliminaran los títulos obsoletos. Además, las publicaciones propuestas debían basarse en los mandatos intergubernamentales (véase [ST/SGB/2012/2](#)).

14. Las publicaciones de la CESPAP fueron difundidas en forma oportuna. El programa estándar de publicaciones para el bienio 2016-2017 incluyó 31 publicaciones. Todas las publicaciones pasaron por el proceso de examen revisado antes de ser difundidas. Además, se añadieron cuatro publicaciones al programa a petición de Estados Miembros, a las que también se dio difusión. La Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas aprobó 27 publicaciones para el programa del bienio 2018-2019.

15. A fin de reforzar los vínculos entre su labor de investigación y análisis y sus actividades normativas y de cooperación técnica, la CESPAP incluyó su labor de investigación y análisis en los preparativos para los programas de trabajo de sus subprogramas. Para vincular las publicaciones de la CESPAP con su labor intergubernamental y promover la utilización de sus publicaciones, la CESPAP presentó y comentó publicaciones emblemáticas en las reuniones intergubernamentales de la CESPAP celebradas en 2017. El *Asia-Pacific Disaster*

Report 2017 fue presentado en el quinto período de sesiones del Comité de Reducción del Riesgo de Desastres; el *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2017* fue presentado en una reunión del Comité de Política Macroeconómica, Reducción de la Pobreza y Financiación para el Desarrollo; y el *Asia-Pacific Trade and Investment Report 2017* fue comentado en una reunión del Comité de Comercio e Inversión. Se preveían otros vínculos y sinergias con la implantación de la Ampliación 2 de Umoja, que abarca la planificación estratégica y la gestión de la actuación profesional en línea.

16. Los programas bienales de publicaciones también fueron examinados por la Junta Editorial, lo que redundó en el aumento de la calidad de las publicaciones de la CESPAP y la mejor coordinación de la planificación y el examen de la labor de investigación y publicación, con aportaciones de las divisiones y las oficinas subregionales. Con ello se cumplió el propósito del programa recomendado de investigación plurianual de toda la secretaría dirigido a que la CESPAP cumpla su función de centro de estudio de políticas regionales.

17. La recomendación se ha aplicado.

Recomendación 2

Mejora de la supervisión y evaluación de la labor de investigación y análisis

18. La recomendación 2 dice lo siguiente:

La CESPAP debería mejorar la supervisión y la evaluación de su labor de investigación y análisis, incluidas las publicaciones, estableciendo medidas de la ejecución de esa labor en toda la CESPAP y midiendo sistemáticamente su eficacia en función de los costos, su utilización y sus efectos. Además, las autoevaluaciones futuras no deberían abarcar un solo proyecto sino que deberían incluir también un mayor número de cuestiones temáticas y de los subprogramas.

19. La recomendación se formuló sobre la base del resultado de la evaluación de que faltaban datos de supervisión y evaluación de la CESPAP sobre su función de investigación y análisis, lo que imposibilitó la evaluación de la eficacia de los programas. La principal fuente de datos de supervisión para la CESPAP era el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS) de la Secretaría. Sin embargo, la CESPAP no había informado de todos los productos o publicaciones de investigación y análisis del sistema (véase [E/AC.51/2015/7](#), párr. 9). Además, la mayoría de sus evaluaciones se referían a proyectos y no abarcaban a los subprogramas ni se centraban en cuestiones temáticas (véase [E/AC.51/2015/7](#), párr. 34).

20. Las actividades de investigación y análisis son parte integrante de la cadena de resultados del marco de resultados institucionales de la CESPAP. Constituye uno de los principales grupos de actividades: generar actividades innovadoras de investigación y análisis para ayudar a los Estados Miembros en la formulación de políticas. En el plano de los resultados, la CESPAP preveía específicamente que los Estados Miembros y otros interesados utilizarían productos del conocimiento de la CESPAP para elaborar y perfeccionar las políticas y los programas para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. Cinco indicadores institucionales servían para rastrear ese resultado:

- Indicador 1. Porcentaje de interesados de la CESPAP encuestados que consideraron que la CESPAP está proporcionando productos del conocimiento

pertinentes, estratégicos y oportunos sobre el desarrollo sostenible. Fuente: encuestas de interesados en toda la CESPAP (mitad de período y terminal)

- Indicador 2. Porcentaje de interesados de la CESPAP encuestado que indicaron que los productos del conocimiento de la CESPAP son utilizados para desarrollar y mejorar las políticas y los programas con miras a lograr el desarrollo sostenible. Fuente: encuestas de interesados en toda la CESPAP (mitad de período y terminal)
- Indicador 3. Número de citas y referencias a los productos del conocimiento de la CESPAP en documentos sobre las políticas nacionales, productos de los medios de comunicación, publicaciones relacionadas con las políticas. Fuente: por establecer
- Indicador 4. Número de descargas de publicaciones emblemáticas de la CESPAP distribuidas en la Web y otros productos del conocimiento. Fuente: análisis del sitio web y estadísticas de los medios sociales de la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción (anual)
- Indicador 5. Número de visitas al sitio web de la CESPAP, número de tuits y posible alcance, número de “Me gusta” en Facebook y posible alcance. Fuente: análisis del sitio web y estadísticas de los medios sociales de la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción (anual)

21. El marco de resultados institucionales exigía que los informes anuales demuestren el progreso hacia el logro de resultados de la CESPAP a nivel de los productos. En 2016, la División de Estrategia y Gestión de Programas recopiló información sobre los indicadores del desempeño para los períodos de sesiones de la CESPAP. Se facilitó un proyecto de presentación para 2017 que se limitaba a exponer los indicadores sobre la labor intergubernamental y de desarrollo de la capacidad de la CESPAP.

22. La estrategia de desarrollo de la capacidad de la CESPAP para el período 2016-2019, dada a conocer en enero de 2017, indicó que la supervisión y evaluación constituían un pilar fundamental de la gestión basada en los resultados. Además, el Secretario Ejecutivo publicó políticas y directrices de supervisión y evaluación actualizadas de la CESPAP sobre supervisión y evaluación de subprogramas y proyectos.

23. El número de evaluaciones temáticas y de subprogramas aumentó de uno por año en el período 2012-2015 a dos por año durante el período 2016-2017. Para 2018 y 2019 se planificaron cuatro evaluaciones temáticas y de subprogramas, respectivamente, si el presupuesto lo permite. En el cuadro que figura a continuación se ofrecen más detalles sobre las evaluaciones de la CESPAP.

Evaluaciones temáticas y de subprogramas de la CESPAP, 2012-2017

<i>Año</i>	<i>Evaluación temática/de subprograma</i>	<i>Número</i>
2012	Evaluación del subprograma de la CESPAP sobre tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastres	1
2013	Examen de la estructura de conferencias de la CESPAP (E/ESCAP/69/18)	1
2014	Evaluación de los servicios de préstamo no reembolsable de la CESPAP	1
2015	Evaluación del establecimiento del Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres	1

Año	Evaluación temática/de subprograma	Número
2016	Evaluación del subprograma de la CESPAP sobre política macroeconómica y desarrollo inclusivo Evaluación del Programa de Acción Regional para el desarrollo del transporte en Asia y el Pacífico, fase II (2012-2016)	2
2017	Evaluación del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central Evaluación del subprograma de la CESPAP sobre desarrollo social	2
2018	Evaluación de la División de Medio Ambiente y Desarrollo Evaluación de la División de Comercio, Inversiones e Innovación Evaluación del Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible Evaluación del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología	4
2019	La evaluación de las oficinas subregionales, incluidas la cooperación y coordinación con las divisiones sustantivas y las instituciones regionales de la CESPAP Evaluación de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres Evaluación del Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres Evaluación del Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible	4

Fuente: Plan de evaluación, División de Estrategia y Gestión de Programas.

24. El grado en que las evaluaciones temáticas y de subprogramas contemplaron la labor de investigación y análisis de la CESPAP dependió del alcance establecido para cada evaluación. Por ejemplo, un objetivo específico de la evaluación del subprograma de la CESPAP sobre política macroeconómica y desarrollo inclusivo era determinar la pertinencia, eficiencia y eficacia de la labor del subprograma, prestando especial atención a su labor de investigación y análisis y a su labor en relación con los países que tienen necesidades especiales.

25. El personal entrevistado convino en que la disponibilidad de datos de seguimiento y evaluación de la labor de investigación y análisis de la CESPAP aumentó gracias al marco de resultados institucionales y al aumento del número de evaluaciones estratégicas y de los subprogramas.

26. La recomendación se ha aplicado.

Recomendación 3

Elaboración y aplicación de una estrategia de divulgación

27. La recomendación 3 dice lo siguiente:

La CESPAP debería elaborar y aplicar una estrategia de divulgación en toda la CESPAP para su labor de investigación y análisis que incluya la creación de una base de datos de todas las partes interesadas, elementos de identificación comunes para todas las publicaciones y páginas web y para la difusión de cada tipo de labor.

28. La recomendación se formuló sobre la base del resultado de la evaluación sobre la necesidad de una mayor difusión de la labor de investigación y análisis de la CESPAP. La CESPAP recogió algunos datos sobre sus destinatarios, pero no hizo un seguimiento coherente de la difusión de sus productos de investigación y análisis.

29. En 2015, la CESPAP comenzó a elaborar planes de comunicaciones para diversos productos de investigación y análisis y actividades intergubernamentales y, en 2016, renovó su sitio web para proporcionar una plataforma de difusión actualizada

y presentó un boletín informativo institucional que sustituyó a los boletines de los subprogramas. La CESPAP con buen criterio dejó de producir sus publicaciones en papel y empezó a distribuirlas, igual que otras comunicaciones, a través de Internet y las plataformas de los medios sociales, aunque siguió distribuyendo publicaciones impresas entre las principales partes interesadas.

30. También se trabajó en el establecimiento de elementos de identificación comunes de la CESPAP. En 2017, la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción publicó directrices de comunicación para 2017. Las directrices, que incluían una guía de estilo para las publicaciones, tenían por objeto mantener la congruencia y coherencia de las comunicaciones internas y externas de la CESPAP en toda la Comisión. Un memorando del Secretario Ejecutivo, de fecha 16 de octubre de 2017, destacó la necesidad de mantener una identidad visual en todas las publicaciones de la CESPAP a fin de realzar el perfil de la Comisión.

31. En el examen trienal, la secretaría de la CESPAP actualizó la estrategia de comunicaciones y promoción creada para el bienio 2011-2012. Se presentó un proyecto de estrategia de comunicaciones y divulgación de la CESPAP sobre el que se celebrarían deliberaciones como parte de un proceso interno de consultas sobre la manera de fortalecer la labor de investigación de la CESPAP. En el momento de redactar el presente informe, la publicación de la versión definitiva de la estrategia estaba prevista en un plazo de tres meses.

32. Cuando se realizó el examen trienal, aún no se había creado una base de datos única que contuviera los nombres y las direcciones de todas las partes interesadas para la difusión de publicaciones de la CESPAP. Según el personal entrevistado, la CESPAP no tenía recursos suficientes para crear y mantener una base de datos única y amplia y por ello siguió manteniendo tres listas distintas de interesados que cumplían funciones diferentes pero relacionadas. La Oficina del Secretario Ejecutivo mantenía una lista común de Estados Miembros y miembros asociados, organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entidades pertinentes ajenas a la CESPAP; la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción mantenía una lista de distribución de medios de comunicación; y las divisiones sustantivas mantenían una lista clasificada de instituciones académicas y de investigación y de expertos en diversas materias. El personal también indicó que las tres listas de interesados servían para difundir los productos de investigación y análisis de la CESPAP.

33. Gracias al marco de resultados institucionales, la CESPAP hacía un seguimiento del acceso a su labor de investigación y análisis. Se utilizaron métodos de análisis de la Web para determinar el número de páginas vistas y descargas del sitio web de la CESPAP. El acceso en línea a las publicaciones de la CESPAP aumentó de 2016 a 2017 en un 31% para las descargas y en un 1.214% para las páginas vistas. Durante ese período, el aumento del porcentaje de descargas fue mayor para el *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2016 (Year-end Update)* (241%), y esa publicación también tuvo el mayor número de descargas en términos absolutos (1.278). En 2017, la CESPAP también hizo un seguimiento de los comentarios sobre sus publicaciones en Twitter. La CESPAP aún no está en condiciones de hacer un seguimiento de las menciones de sus publicaciones y, por lo tanto, no puede determinar en qué medida se utilizan los productos de investigación y análisis. El personal de la CESPAP indicó que crear un depósito digital centralizado sería complicado y costoso.

34. La recomendación se aplicó parcialmente. Para aplicarla por completo, la CESPAP necesita finalizar su estrategia de comunicaciones y divulgación. Para ello

habrá que incluir la consolidación de las tres listas de distribución en una única base de datos de interesados.

Recomendación 4

Aplicación del marco para las relaciones de trabajo entre las oficinas subregionales y las divisiones de la CESPAP

35. La recomendación 4 dice lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo debería aplicar y hacer cumplir el marco de noviembre de 2012 (después de su actualización, según corresponda) para las relaciones de trabajo entre las oficinas subregionales y las divisiones, que aclara sus respectivas funciones, responsabilidades y facultades. Como parte de la aplicación del marco, la CESPAP debería estudiar la cuestión de la asignación de recursos en relación con los logros previstos.

36. La recomendación se formuló sobre la base del resultado de la evaluación relativa a la falta de aplicación y cumplimiento del marco de noviembre de 2012 de la CESPAP sobre las funciones y responsabilidades de las divisiones y las oficinas subregionales. Las divisiones y las oficinas subregionales carecían de un entendimiento común acerca de sus funciones y responsabilidades respectivas, tenían escasos recursos y se les planteaban problemas estructurales relacionados con la participación de las oficinas subregionales en la labor sustantiva.

37. El 26 de noviembre de 2014, el Secretario Ejecutivo publicó una versión actualizada de la nota orientativa sobre las relaciones entre las divisiones sustantivas y las oficinas subregionales de la CESPAP y las instituciones regionales. La nota se elaboró con las aportaciones del personal directivo superior y sustituyó al marco de noviembre de 2012 sobre las relaciones de trabajo entre las divisiones y oficinas subregionales de la CESPAP.

38. Durante las entrevistas, el personal de la CESPAP señaló que, con el tiempo, las divisiones y las oficinas subregionales habían llegado a un entendimiento común de sus respectivas funciones, responsabilidades y valor añadido; señalaron que el intercambio de información, el compromiso mutuo y la colaboración resultaban satisfactorios. También indicaron que las ventajas de las oficinas subregionales son su proximidad y accesibilidad a los Estados Miembros, su conocimiento de los contextos locales y su carácter integrador que reunía a las divisiones y los subprogramas verticales. Al mismo tiempo, el personal sugirió que la colaboración positiva no podía atribuirse únicamente a la orientación oficial y que las mentalidades, estructuras y sistemas, como iSeek, un instrumento interno de intercambio de conocimientos y comunicaciones para el personal de la Secretaría que trabaja en todos los lugares de destino y las misiones sobre el terreno, y la celebración de reuniones informativas semanales, también influían en la colaboración.

39. La División de Estrategia y Gestión de Programas se encarga de facilitar y apoyar los procesos de planificación y examen periódicos conjuntos en consonancia con las disposiciones de la nota orientativa, incluidas a) las reuniones anuales de planificación y examen conjuntas de todas las divisiones, las oficinas subregionales y las instituciones regionales; y b) las reuniones bilaterales periódicas de consulta que sean necesarias entre las divisiones, las oficinas subregionales y las instituciones regionales con fines de planificación, examen y aplicación en conjunto. Tres plataformas servían en particular para asegurar una coordinación adecuada, como se especifica en las disposiciones de la nota orientativa: las reuniones semanales del Equipo Directivo Superior, las reuniones informativas semanales y las reuniones

semestrales de consulta organizadas por la División de Estrategia y Gestión de Programas.

40. La nota orientativa estipulaba que el Equipo Directivo Superior de la CESPAP debía examinar periódicamente la aplicación y que el cumplimiento de las disposiciones de la nota debía incluirse en los objetivos de desempeño, las metas y la evaluación de todos los miembros del Equipo Directivo Superior. En la División de Estrategia y Gestión de Programas también se delegó la responsabilidad de monitorear el cumplimiento y señalar cuestiones a la atención del Secretario Ejecutivo. No obstante, no había pruebas de que las disposiciones de la nota orientativa estuvieran incluidas en los sistemas de evaluación del desempeño de los empleados.

41. El plan de evaluación de la CESPAP para 2017-2019 preveía una evaluación de las oficinas subregionales, incluidas la cooperación y la coordinación con las divisiones sustantivas y las instituciones regionales de la CESPAP en 2019, si el presupuesto lo permite.

42. Si bien la nota orientativa no se refería a los recursos ni a cuestiones estructurales, el personal entrevistado no sugirió que hubiera dificultad alguna relacionada con la financiación. Las necesidades de recursos ordinarios para el subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo, iban de 7,4 millones de dólares para el bienio 2012-2013 a 8,1 millones de dólares para 2014-2015, y de 7,9 millones de dólares para 2016-2017 a 8,3 millones de dólares (propuestos) para 2018-2019. El número de puestos presupuestados (recursos ordinarios) para las subregiones también varió de 23 en 2012-2013 a 25 en 2014-2015, y de 24 puestos en 2016-2017 a 25 (propuestos) en 2018-2019. Se propuso para la región de Asia Sudoriental en 2018-2019 un puesto del Cuadro Orgánico de categoría P-5 en la sede de la CESPAP en Bangkok. Se propuso el traslado de tres puestos del Cuadro Orgánico a nivel de división a la oficina subregional de Asia Septentrional y Central, pero que seguirán trabajando para sus divisiones respectivas.

43. Existe una nota orientativa revisada y las relaciones de trabajo y las asignaciones de recursos entre las divisiones sustantivas y las oficinas subregionales de la CESPAP parecen satisfactorias. Sin embargo, la CESPAP puede seguir fortaleciendo las relaciones de trabajo entre sus oficinas subregionales y divisiones mediante la aplicación de sus mecanismos de examen para la nota orientativa.

44. La recomendación se ha aplicado.

III. Conclusión

45. La CESPAP adoptó medidas importantes para aplicar las cuatro recomendaciones contenidas en la evaluación de la OSSI en relación con su labor de investigación y análisis, y su labor a nivel subregional. Se observaron algunos cambios positivos. Se reforzó el programa de investigación y publicaciones de la CESPAP, acorde con el papel de la Comisión como centro de estudio regional en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se trató de hallar oportunidades para promover las publicaciones entre los encargados de formular políticas nacionales, con lo cual las publicaciones llegaron a un mayor número de usuarios potenciales. Además, la CESPAP intensificó sus actividades de monitoreo y presentación de informes para determinar la medida en que se elaboraban productos de investigación y análisis que contribuyan al logro de objetivos institucionales generales. Además, la colaboración entre las divisiones sustantivas de la CESPAP y

sus oficinas subregionales parecía haber mejorado debido a la utilización de la nota orientativa sobre las relaciones entre las divisiones sustantivas, las oficinas subregionales y las instituciones regionales de la CESPAP. La autoevaluación prevista de las oficinas subregionales debería proporcionar más información importante.

46. Sin embargo, no todas las recomendaciones formuladas por el Comité de Investigación y Publicaciones fueron atendidas por la Junta Editorial, lo que posiblemente dio como resultado la pérdida de algunas oportunidades, como la de fortalecer la capacidad de los recursos humanos para administrar y gestionar el programa de publicaciones de la CESPAP o de consolidar la capacidad de investigación de la CESPAP. Además, la CESPAP debería ultimar la estrategia de comunicaciones y divulgación, y crear una única base de datos de partes interesadas

(Firmado) Heidi **Mendoza**
Secretaria General Adjunta de Servicios
de Supervisión Interna
Marzo de 2018

Anexo***Observaciones recibidas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

La dirección de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) expresa su reconocimiento a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) por haber llevado a cabo un proceso consultivo amplio con base empírica para el examen de la aplicación de las recomendaciones dimanantes de la evaluación de los programas de la CESPAP realizada por la OSSI. Desde 2014, la CESPAP ha introducido nuevas directrices y medidas para fortalecer la priorización y la eficacia de todos los aspectos de su programa de trabajo. Su principal estrategia se centró en desempeñar el papel fundamental de la Comisión como centro de estudio regional; proporcionar la plataforma intergubernamental de ámbito regional preeminente para la creación de un consenso sobre las políticas y la cooperación regional en favor de un desarrollo inclusivo y sostenible; y servir de centro regional de conocimientos sobre el desarrollo. Las conclusiones del presente examen trienal de la OSSI contienen pruebas valiosas de los progresos considerables realizados por la CESPAP hacia su objetivo.

Fue gratificante observar que el examen de la OSSI confirmó los cambios positivos en la labor de investigación y análisis de la CESPAP, incluida la mayor calidad y puntualidad de las publicaciones de la CESPAP; los mejores vínculos entre la labor de investigación y análisis de la CESPAP y su labor normativa y de cooperación técnica; el mayor prestigio de la CESPAP como organización de investigación; la difusión más amplia de las publicaciones de la CESPAP a través de Internet y los medios sociales; y el aumento de la disponibilidad de datos de supervisión y evaluación sobre la labor de investigación y análisis de la CESPAP.

Con respecto a la aplicación de las recomendaciones, se observó que de las cuatro recomendaciones se habían aplicado tres, y que una recomendación (recomendación 3) se aplicó parcialmente. Para que sean aplicadas en su integridad, la OSSI indicó que la CESPAP debe finalizar su estrategia de comunicaciones y divulgación y consolidar sus tres listas de distribución en una única base de datos de las partes interesadas. La administración de la CESPAP se ha comprometido a aplicar las medidas restantes y a atender plenamente la recomendación de la OSSI de conformidad con sus esfuerzos para fortalecer aún más la divulgación y repercusión de su labor en materia de investigación, análisis y publicaciones.

En ese contexto, la administración de la CESPAP ha puesto en marcha un proceso importante de deliberación y reflexión sobre las propuestas de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo iniciado por el Secretario General, sugiriendo, entre otras cosas, el fortalecimiento de la función de las comisiones regionales como centros de estudio. Como parte de ese proceso, en enero de 2018 se celebró un seminario del personal directivo superior para analizar los diversos elementos de las propuestas de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y llegar a un acuerdo sobre la manera de fortalecer aún más la CESPAP. Independientemente de la decisión final sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se decidió que la CESPAP seguiría aumentando la calidad y la repercusión de su labor de investigación y análisis en relación con su labor de cooperación técnica e intergubernamental y aplicaría iniciativas y cambios que podrían reforzar la formulación y difusión de su labor analítica. Esos cambios se

* En el presente anexo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta el texto íntegro de las observaciones recibidas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Esta práctica se ha adoptado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/263 de la Asamblea General, atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente.

reflejarán en una versión actualizada de la estrategia de comunicaciones y divulgación de la CESPAP que atenderá la recomendación de la OSSI.

Con respecto a la preparación de una única base de datos de interesados, la CESPAP tiene actualmente tres listas distintas de interesados que cumplen funciones diferentes pero relacionadas. La Oficina del Secretario Ejecutivo mantiene una lista común de Estados Miembros y miembros asociados, organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entidades pertinentes ajenas a la CESPAP; la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción mantiene una lista de distribución de medios de comunicación; y las divisiones sustantivas mantienen una lista clasificada de instituciones académicas y de investigación y de expertos en diversas materias. Esas listas de interesados han servido para difundir los productos de investigación y análisis de la CESPAP. La CESPAP seguirá estudiando la posibilidad de consolidar esas listas de interesados en una única base de datos como parte de la aplicación de la Ampliación 2 de Umoja en la CESPAP.
